



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 20 de Agosto de 2024.

VISTO el expediente N° MS - E-61483-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza, solicitados por el departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°213/2024.

Que el Departamento Administrativo Contable autoriza el primer llamado a la Compra Directa N°174/2024 mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1764/2024.

Que se recibieron ofertas de los proveedores VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T N°20-23181634-9, ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T N°20-25994707-4, SUPERLIMP S.R.L C.U.I.T N°30-71178294-6, SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T N°20-14457487-8 con domicilio legal en la Ciudad de Ushuaia y VELAZQUE MIRIAM ALICIA C.U.I.T N°23-29042680-4 con domicilio legal en la Ciudad de Rio Grande.

Que en orden gen N° 71 la jefa del Departamento de Servicios Generales solicita se realice un segundo llamado a la contratación directa, ya que se requieren cotizaciones de proveedores locales de la Ciudad de Rio Grande, considerando que la única oferta local de Rio Grande - VELAZQUE MIRIAM ALICIA – supra en más del 20% de la reserva de crédito inicial siendo esta perjudicial para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Que en orden gen N° 73 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N°183/2024.

Que asimismo amerita establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Servicios Sociales HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°062/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 188/23, N° 565/23 Anexo III, N° 1742/15, N°3154/23 y N°1771/24; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el primer llamado a la compra directa N°174/2024.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°183/2024, por la cual se tramita la adquisición de insumos de limpieza, solicitados por el departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°213/2024, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas hasta el dia 23/08/2024 a las 14:30hs.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N°1846/24.-

HRRG
YG

GOMEZ
Yanina
Fabiana

Firmado digitalmente por
GOMEZ Yanina Fabiana
Nombre de
reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL
27301873498, c=AR,
cn=GOMEZ Yanina
Fabiana
Fecha: 2024.08.20
14:07:09 -03'00'